

# DIARIO DE PALMA.

MARTES 19 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 19 ms. . . . . y se pone á 4 h. 41 ms.  
 Sale la luna á 6 h. 56 ms. de la madr.ª y se pone á 4 h. 10 ms. de la tarde.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 11 h. 57 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Libreria de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matias Mascaró.  
 IBIZA.... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

Con el valor que acostumbra nuestro apreciable colega el *Diario Español*, se defiende de ciertas inculpaciones que le ha dirigido el *Clamor Público* y lanza de paso otras mas fundadas á ciertos periódicos que escasamente considerados y nada generosos tratan con dureza, como si pretendieran intimidarlos, á los diarios de opiniones templadas. Vamos á trasladar algunos párrafos de ese excelente artículo.

Después de advertir el *Diario Español* que jamás ha traspasado los límites de lo permitido, añade:

«Y sino que se diga cuándo hemos dicho nosotros que el partido progresista en masa merecía el *grillete*, y algo mas que el grillete el partido democrático; nosotros que, á pesar de la nota de intransigentes y fanáticos que algunos quieren aplicarnos, somos mas amigos de la discusion que muchos de los que invocan á toda hora la libertad del pensamiento. ¿Cuándo hemos dejado de mirar con el mas profundo respeto todas las opiniones y todas las teorías? ¿Cuándo hemos incurrido en el torpe desliz de pedir en masa la proscripción y el esterminio de toda una comunión política, y de pedirla en nombre del progreso y del santo principio de la emancipacion del género humano? ¿Cuándo hemos dado á pregonar por las calles y plazas listas como las que ahora pregonan incesantemente los ciegos?»

¡Oh! ¡es muy singular y peregrina la equidad de los señores progresistas y demócratas! Ellos han de tener el derecho de insultar diariamente á todo un partido; de designarle con los epítetos mas injuriosos; de lanzar contra él las imputaciones mas atrocemente calumniosas; de pedir la *proscripcion* y el *grillete* para los que tienen la desgracia de no militar en sus banderas; ellos han de tener el derecho de estudiarnos, analizarnos y manosearnos, y nosotros hemos de sufrir sin desplegar nuestros labios tales procedimientos; y nosotros, á quienes deben esos señores la omnimoda licencia que ahora disfrutan para decirlo todo y para atacar todas las reputaciones y falsificar todas las biografías, hemos de resignarnos al sacrificio y hasta hemos de besar dulce y amorosamente la mano despiadada que nos hiere! ¡Jamás suscribiremos á desempeñar en el drama político un papel tan vergonzoso y humillante! Hemos de hablar, y hablar tan claro y tan fuerte como la contestura de nuestros órganos nos lo permi-

tan, si es que no se accede á la demanda de los *grilletes*, si es que los votos de proscripción y esterminio no son escuchados y atendidos.

Jamás los moderados en las regiones del poder han dado tan funestos ejemplos de intolerancia y de un exclusivismo como el que ahora despoticamente reina. Epocas podíamos citar en que, dentro de los límites de las instituciones de 45, los órganos periodísticos de los partidos disidentes escribían de los hombres y de las cosas de entonces con una libertad que quisiéramos disfrutar hoy, con una libertad que, usada en cierto sentido, sería hoy altamente comprometida y peligrosa. Y si es verdad que en los tiempos á que nos referimos se han cometido por individuos desprovistos de mision alguna oficial desmanes y violencias contra la prensa, remontándonos un poco en el estudio de nuestra historia política, encontraremos dentro del campo de nuestros adversarios la semilla de un fruto tan amargo y nocivo. Antes que usurpando el nombre de los principios moderados, se hubiera atentado por medio de la fuerza bruta contra los fueros de la sagrada institucion á cuyo abrigo nos hemos acogido, se habian perpetrado violencias idénticas usurpando la representacion de las doctrinas que profesa el *Clamor*. ¡Qué no se nos obligue, por Dios, á buscar antecedentes en el revuelto y odioso arsenal de nuestras luchas intestinas! ¡Abundan en él tanto, por desgracia, las miserias, pequenezes y flaquezas de todos los partidos! ¡Tanto las culpas y pecados cometidos por satisfacer ambiciones personales! ¡Tanto los monumentos levantados á la ingratitude, á la vanidad, á la perfidia, á la apostasia y al perjurio!» (L. E.)

El *Padre Cobos* publica el proyecto de Constitucion que á continuacion copiamos. Nuestro gracioso colega al vestir sus hábitos políticos, como tenia anunciado, nos regala un proyecto que hará las delicias de la gente de buen humor. Su paternidad es un legislador, que segun el decir de las gentes, *hace felices* á sus lectores.

Hé aquí sus elucubraciones legislativas:  
**UNO DE TANTOS.**

Las Cortes, que como bandada de palominos asustados han andado de aquí para allí sin saber á qué santo encomendarse, ni qué era lo que habian de hacer, se han constituido al fin; es decir se han entendido.

Porque no era muy halagüeña la situacion de los señores padres de la patria al al verse tocando el codo del que estuviese á su lado, que en voz de padre, pareciera ser padrastro. Puesto que padrastros los ha habido tambien, lo ménos veintete; y veinte padrastros son demasiado pa-

ra un pais que tanta necesidad tiene de papás bonachones é indulgentes.

El juéves pasado dieron una prueba de su buena índole, aclamando una cosa, que por cierto no tenia necesidad de ser aclamada; pero creyeron deber hacerlo así, y el *Padre Cobos* pasa por ello y les echa su santa bendicion.

Y ya que todo se halla dispuesto para labrar nuestra ventura, y ya que ésta ha de salir del *Arca Santa*, el Reverendo que se precia de bueno, quiere contribuir por su parte á la grande obra.

Y empieza de la siguiente manera su tarea:

Considerando que en este bienaventurado pais en que todo el mundo tiene *derechos*, sin que hasta la presente fecha sepamos quien tiene *deberes* (á no ser el gobierno), cada cual ha echado á volar su cacho de Constitucion, mas ó ménos ortodoxa;

Considerando que cuantas Constituciones han sido proyectadas, inventadas, discutidas, votadas, aprobadas, promulgadas y no cumplidas, no valen dos cuartos de persegil;

Considerando que tan necesarias son las Constituciones para los pueblos, como una libra de patatas asadas para el que se muere de sed, ó un trago de agua fresca para el que se muere de hambre;

Considerando ademas de muchas consideraciones, que es de todo punto necesario que el *Padre Cobos* diga algo; presenta á los españoles la siguiente Constitucion, sacada de su magin y que á nadie debe nada.

### Son españoles

Todos los que nacen en España Galicia y Cataluña.

Todos los que habiendo visto la luz en otros países, son perezosos, pagados de su persona y tontos de capirote; todos los que emprenden una cosa y no la concluyen nunca dejándola para *mañana*;

Elámase buenos españoles á los suscritores de *El Padre Cobos*.

### Derechos de los españoles.

Los hombres tienden á reunirse.

Los unos se reúnen para tomar el sol:

Los otros para hacer el oso.

Todo español puede reunirse para entrambas cosas; y ademas,

Para tomar café;

Para no hacer nada.

Para *hacer tiempo*: (esta es una especialidad española).

### Deberes del gobierno respecto á estos derechos.

El gobierno está obligado:

A hacer salir el sol cuando los españoles se reúnen para tomarlo;

A proveer de café con leche todas las fuentes públicas;

A perder el tiempo, puesto que los españoles se encargan de *hacerlo*.

### Derecho de peticion.

Sabido es que los españoles son aptos para todo.

Lo mismo para ser arzobispos, que para mandar una division naval.

Así es que todo español puede pedir una embajada; el mando de un regimiento; una capellanía de monjas; un juzgado.

Puede pedir,

Ser libre,

No serlo, (segun el humor.)

Ser ahorcado,

Ser duque,

Puede pedir ademas.... limosna.

### Deberes del gobierno respecto á estos derechos.

El gobierno debe escuchar atentamente las peticiones que se le hagan, y acceder á ellas con la mayor brevedad.

Podrá acontecer que el excesivo celo del gobierno en servir á los peticionarios le haga cometer algunos *quid-pro-quo*s, por ejemplo:

Que ahorque al que pide limosna.

Que haga duque al que debía ahorcar.

Estas equivocaciones, que en otros países podrian tener funestas consecuencias, en el nuestro no tienen niuguna, por aquello de que en España *todos servimos para todo*.

### Derecho de asociacion.

El español es el ente sociable por excelencia.

Por eso ha habido en España tantos conventos.

Considerando esta cualidad característica, todo español podrá asociarse;

Para formar facciones, sean carlistas, sean centralistas, moderadas y progresistas.

Podrá asociarse para explotar la buena fe pública;

Para llamarse representante de una provincia (aunque no haya estado en ella);

Para apellidarse órgano de la opinion. Se prohíbe que esta última clase de asociaciones pase de media docena de individuos.

### Deberes del gobierno respecto á estos derechos.

El gobierno debe dejar que las facciones se aumenten y robustezcan.

Debe autorizar los ágios de todas clases, tanto burátiles como políticos; porque si á un español le da la gana de ser *agiotista* y *esplotador*, á otro le puede convenir el ser *esplotado*, *estafado* y *agiotado*. De estos últimos hay muchísimos: las mayorías deben ser respetadas.

### Contribuciones.

Los españoles no deben pagar mas que una.

Esta debe pesar sobre lo supérfluo y de puro lujo, exclusivamente.

Lo mismo se ve con un ojo que con dos: debe pagarse contribucion por un ojo que está demas, puesto que es objeto de lujo tener dos.

Se exceptúan los tuertos.

Esto servirá de regla para el pago de contribuciones.

### Del rey.

En España hace muchos años que se ha suprimido esta palabra;

La hemos cambiado con otra que se llama *trono*.

Con tal que haya *trono*, nada importa que no haya *rey*.

Cosa facilísima es tener *trono*: no hay ebanista que no fabrique una docena al mes.

El fabricar un *rey*, y sobre todo el respetarlo, ya es harina de otro costal.

Queda resuelto que habrá *trono*; de lo otro ya se tratará mas tarde.

### De la religion.

La única que hay en España es el *Fetichismo*.

Se adoran estos fetiches en figuras de láminas planas y circulares, que son de plata ú oro.

Tienen grabados en un lado escudos de armas: en el otro el retrato de algun personaje.

Las láminas de oro se adoran con mas veneracion: si el retrato es de un tal Carlos III, la adoracion sobe de punto.

No han faltado misioneros celosos que se han propuesto destruir esta idolatria, llevandose los idolos de los españoles.

Dícese que lo han conseguido en su mayor parte.

El verdadero Dios se lo pague.

De la libertad.

Los españoles aman la libertad: al menos asi lo dicen ellos, y hay que creerlos bajo su palabra.

Solo que apenas se consideran libres, cuando se encajan el uniforme militar sobre los hombros.

La libertad vestida de uniforme es cosa fea.

Y es cosa fea, porque está botonada y encorbatiuada.

Los antiguos la pintaban desnuda lo mismo que á la Verdad.

Eran pintores mas concienzudos que nosotros.

F. C. O.

Palma

18 DE DICIEMBRE.

POLEMICA

ENTRE EL BALEAR Y EL GENIO.

Para entrar en el exámen de la cuestion de presupuestos, motivo de esta polémica, copia el Balear ante todo el manifiesto de la Escma. Diputacion, que insertamos ayer. En su primer artículo titulado Deuda, hace observar la diferencia entre las vastas atribuciones que tiene hoy la Diputacion provincial y las muy limitadas que le concedia la legislacion anterior. Entónces en vez de dictar una economía solo le era permitido solicitarla. Sujetas á estas reglas, nacidas de la exageracion del principio centralizador, si desde 1846 las Diputaciones provinciales de las Baleares no pudieron decretar todas las ventajas que concibieran, supieron alcanzar subsidios de importancia y clamar para obtener del Gobierno las economías que propusieran: y como comprobante de este aserto, á mas de indicar las actas del cuerpo provincial y los expedientes instruidos, invoca el Balear el testimonio de los señores que forman hoy parte de la Diputacion y pertenecieron á este cuerpo durante la situacion caida.

Cita un artículo suyo del mes de abril de 1851 en que manifestaba, que el presupuesto provincial para 1852 habia sido presentado al exámen de la Escma. Diputacion con una economía de 149,983 rs. vn. comparado con el del año anterior; y que esta votara ademas, entre supresiones de algunos gastos y rebajas en otros, un ahorro de 64,600 rs. Con esto, y teniendo presente que en el presupuesto de 1852 se continuaban solo por un año 54,720 reales destinados á extinguir deudas de años anteriores, debería resultar para 1853 una economía de mas de 20,000 libras mallorquinas.

Estas rebajas no siempre eran aprobadas, y la Diputacion espónia sin cesar que no podia cubrir todo el importe del presupuesto, pues la ley no permitia gravar la propiedad mas que con un 8 por 100, y un 10 la industria y el comercio. Si hubiese podido imponer el recargo de un 3 por 100 como se ha hecho ahora, ¿hubiera dejado deuda alguna? A partir no mas que de 1846 esto le hubiera rendido 234,350 libras, suma suficiente para dejar un gran sobrante despues de cubiertas 30,000 libras y los créditos que pide el ramo consignado, suma casi igual que se adeuda desde época mas remota. Mas la ley, favorable al propietario, comerciante, é industrial, habia marcado un límite, y la Diputacion no se prestó nunca á traspasarlo.

Véase lo que fué dable exigir y exigió de los contribuyentes la administracion anterior: véanse los recursos todos de que pudo disponer, la carencia del arbitrio sobre el arroz ó sus escasos rendimientos, la resistencia de las oficinas generales á consentir todas las economías y se conocerá si era posible evitar que resultase un déficit; y eso que durante aquella época la provincia vió levantarse de nuevo establecimientos públicos de grande utilidad, alguno de ellos reproductivo, y mejorar las condiciones de las casas de beneficencia hasta el punto de llamar la atencion de cuantos las han visitado. Para extinguir la deuda referida acordó pedir un recargo de 5 y 7 por 100, que debía ser transitorio, quizá por solo un año, y recaudando así unas 40,000 libras hubiera amortizado igual cantidad. Ahora se recaudarán por aumento 28,072 libras y solo se extinguirán algo mas de 4,000 de la antigua deuda, y se cubrirá con unas 2,700 uno de los vacíos que deja la supresion de los consignados. Y concluye el Balear diciendo: Ninguna paridad existe entre el recargo pedido en 4 de abril y el que se acaba de imponer á los contribuyentes. Por aquel camino se hubiera pagado 40 para cubrir 40, y en poco mas de un año desaparecia la deuda forzosamente creada: por el camino actual la propiedad, el comercio y la industria pagarán 28 para cubrir 4 y para suplir poco mas de dos y medio.

El Genio, saliendo sobradas veces del tono mesurado que á tales polémicas conviene, contesta: que la deuda hasta ahora conocida de cerca de un millon de reales es absolutamente inexacto que proceda de las limitadas facultades que la ley concedia á las Diputaciones, pues apesar de todo les concedia las facultades de proponer todos los medios necesarios para cubrir el déficit de su presupuesto, cosa que la Diputacion no ha cumplido nunca. Los expedientes á que se refiere el Balear pueden servir para desmentirle. Ceñiase á solicitar economías que á mas de ser insuficientes á establecer el equilibrio entre gastos y recursos sabia que no debian ser atendidas del Gobierno anterior porque atacaban la unidad que tenia establecida ó el favoritismo que era su alma.

No solicitando ampliacion de recargos porque no le convenia, la Diputacion dejaba crecer la deuda, se tomaban legalmente fondos del ramo de consignados en perjuicio de sus acreedores, se introducía el desórden en la administracion económica, y el descrédito en la provincia y la Diputacion, indiferente espectadora, consideraba terminada su mision con consignar economías en el expediente. Pregunta el Genio, dónde están los nuevos establecimientos que se han erigido? dónde el que se dice reproductivo? Están pagados los maestros que consumieron tiempo y materiales en las obras? de dónde se sacó el dinero gastado en ellas? Confiesa el Genio que las Diputaciones anteriores supieron alcanzar del Gobierno subsidios de importancia, pero duda del modo como fueron aprovechados, y añade: mas beneficioso hubiera sido para la provincia procurarla los recursos indispensables, evitándola así el descrédito y los perjuicios consiguientes á los establecimientos públicos, llenos de deudas que es un escándalo y pésimamente servidos por la imposibilidad de cubrir sus contratas, habiendo llegado al extremo de amenazar el director de alguno de ellos con el abandono de los infelices á quienes no podia ya ofrecer un triste alimento. Ni vale escusarse con las oficinas generales porque el Balear las apoyaba, y porque si se hubiese solicitado la ampliacion de recargos se hubiera conseguido.

Si la administracion caida hubiese realizado los 115,820 rs. que tenia en su presupuesto de ingresos se habrian extinguído 222,817 á cuenta de la enorme deuda de cerca de un millon quedando el resto para los años sucesivos: luego es falso que el mayor recargo del 5 y 7 por 100 tuviese el carácter de transitorio. La actual administracion contando con los 283,046 á que asciende el gravámen del 5 y 7 por 100 y con los créditos reali-

zables en cantidad de los citados 115,820 y descartada de los 278,899 que ha eliminado del presupuesto de gastos habria estinguido cerca de 500,000 como podemos demostrar.

Tales son á nuestro entender los principales argumentos de que se valen uno y otro contendiente. Los hemos espuestos sin tenerlos á veces bien comprendidos; pero hemos procurado no atenuarlos ni esforzarlos, dispuestos á hacer todas las rectificaciones que se requieran de la lealtad y buena fe de un observador imparcial y no convencido.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del tercer batallon de Asturias don Segismundo Morey.

Parada, los cuerpos de la guarnicion, hospital y provisiones, cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SAN NEMESIO, MÁRTIR.

Fué este Santo de origen egipcio; á pesar de su condicion comun y de sus pocos años, su irreprochable conducta, su probidad y buenas cualidades le granjearon cierto concepto entre las personas mas principales del pueblo; no obstante esta comun opinion algunos hombres perversos le acusaron de ser cómplice de los excesos de ciertos malhechores; fácil le fué á Nemesio justificarse de tan fea imputacion; mas irritados sus perseguidores se ratificaron en su primera delacion, fundándola en que Nemesio era cristiano. No se necesitaba mas para encender el furor del prefecto, el cual viendo la inutilidad de sus tentativas para hacerle abjurar de su religion, mandó que fuese quemado en compania de unos facinerosos. Así se efectuó, logrando Nemesio la corona del martirio á los 19 de diciembre del año 250.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El capellan del cementerio rural de esta ciudad ha dado parte á esta Alcaldía de haberse hundido las sepulturas números 638 y 688 del cuadro 1º; 96 del cuadro 4º; y 102 y 255 de la circunferencia de la parte inferior; y como no hayan podido ser hallados sus respectivos dueños, se les avisa por medio de este anuncio con el fin de que en el término de tercero dia preciso procedan á la recomposicion de las indicadas sepulturas. Palma 18 de diciembre de 1854.—D. O. D. S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

Verificado el repartimiento individual del cupo que ha correspondido á este pueblo satisfacer por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y sus recargos para gastos municipales y provinciales para el año próximo de 1855, queda espuesto al público en la casa consistorial desde el dia 17 al 31 del actual; y dentro de este término se admitirán en la Secretaría por escrito ó verbalmente las reclamaciones que por los interesados se produzcan. Manacor 15 de diciembre de 1854.—Lorenzo Roselló alcalde.—P. A. D. A.—Bartolomé Bosch Srío.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se han recibido mas billetes de los 20,000 que componen la que ha de celebrarse el 25 del actual, á 400 rs. vn. cada entero y 50 el octavo, cuyos premios se hallan distribuidos en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fs. listing various prize amounts from 75,000 to 200.

644

Palma 18 de diciembre de 1854.—J. Muntaner.

Boletin

COMERCIAL Y MARITIMO.

NAVIGACION

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Tartana Concepcion, su patron Gregorio Nadal, de Sevilla, con trigo y otros.

Laud Carmen, su patron José Salleras, de Barcelona, con varios géneros.

Laud San José, su patron Pedro Estéva, de Andraitx, con jabon duro.

Laud San Cayetano, su patron Andres Melis, de Valencia, con arroz y otros.

Palma 15 de diciembre de 1854.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud Pamela, su patron Francisco Tous, de Santa Pola, con bacalao y otros.

Queche San José, su patron Rafael Juan, de Sevilla, con trigo y otros.

Laud Magdalena, su patron Juan Oliver, de Santa Pola, con barrilla y otros.

Palma 18 de diciembre de 1854.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Almuñecar en 7 dias laud Victoria, de 21 ton., pat. Juan Valent, con batatas.

De id. en id. laud Monte Carmelo, de 19 ton., pat. Miguel Oliver, con id.

De Santa Pola en 5 dias laud Rosario, de 42 ton., pat. José Villegas, con un pas., y habas.

De Cardiff en 25 dias bergantin prusiano Starft, de 150 ton., capitan J. H. Subiz, con carbon.

Dia 16.

De Almuñecar en 6 dias laud San Antonio, de 16 ton., pat. Damian Roca, con batatas.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Ibiza javeque San Juan, de 32 ton., pat. José Ruiz, con 4 pas., lastre y madera.

Para Valencia laud San José, de 28 ton., patron Juan Roca, con cerdos y efectos.

Dia 16.

Para Tortosa laud San José, de 23 ton., patron Tomas Salomé, con lastre y efectos.

Para Barcelona bergantin goleta Titi, de 108 ton., cap. Magin Freixes, con 3 pas., afill y efectos.

Para la Habana corbeta Marieta, de 298 ton., cap. D. Luis Forteza, con frutos del pais.

Para Mahon laud San Antonio, de 20 ton., pat. Sebastian Arguimbau, con 6 pas., vino y efectos.

AVISOS

Ventas.

En la relojería de Miguel Rousset, plaza de Cort núm. 57, acaban de recibirse máquinas para asar de construccion moderna y sólida, que se expenden á 150 reales una.

En el café de Oriente se vende malvasia de la Baronía de Bañalbufar, de las cosechas de los años 1858 y 1847.

Nodrizas.

Una de 25 años de edad, y la leche de 8 meses, solicita criatura para amamantarla en su casa que la tiene en Palma, frente la Catedral, en donde darán razon, preguntado por María Llobera.

Se necesita una ama de leche: en el segundo piso de la casa núm. 5, frente la fuente de las Tortugas, darán razon.

Pérdida.

Se perdió una cadena de reloj: la persona que la presente en esta imprenta se le dará cuatro duros por el hallazgo.

Alquileres.

En la manzana 180, número 35, cuesta de Ambrós, casa zaguan, hay dos segundos pisos para alquilar.

Sirvientes.

Un jóven de 19 años de edad desea colocarse en alguna casa para servir en clase de criado: darán razon en esta imprenta.